

Imputan a joven que chocó ebrio y dejó a una mujer grave

JUDICIAL. Grupo de jóvenes regresaba de una fiesta. Quedó con firma mensual.

DANNY FUENTES



DESPUÉS DE UN DÍA ENCERRADO, EL IMPUTADO RECUPERÓ SU LIBERTAD.

A ún en estado grave, pero fuera de riesgo vital, se encuentra una de las ocupantes del automóvil que durante la madrugada del viernes se estrelló contra un árbol ubicado en calle Diagonal Las Termas, sector oriente de Chillán, supuestamente por el estado de ebriedad del chofer.

En el accidente de tránsito, un testigo indicó a Esteban Urriaga, de 23 años, como el conductor a quien trasladaron hasta el hospital Herminda Martín, lugar donde se le practicó la alcoholemia; no obstante, el alcotest arrojó 1,3 gramos de alcohol por litro de sangre.

Lo anterior fue calificado por la fiscal Patricia Suazo como un delito de estado de ebriedad causando lesiones graves, específicamente por las lesiones que sufrió la joven que lo acompañaba en el auto Kia Río color blanco, en el que también se trasladaban otros amigos que, según la indagatoria, regresaban de una fiesta a sus casas.

“El informe de la Siat establece que al llegar a un lomo de toro realizó una maniobra evasiva hacia la derecha, perdiendo el control del auto, impactando un árbol”, señaló la fiscal Patricia Suazo, quien agregó que “la causa basal del accidente, según el preinforme de la

Siat, es conducción a velocidad no razonable ni prudente”.

Por estos hechos, el joven estuvo todo el día viernes y la madrugada de ayer en la Subcomisaría Huambalí, hasta que por la mañana fue trasladado hasta el tribunal de Garantía de Chillán.

En la audiencia, la fiscal Patricia Suazo pidió que quedara con arresto domiciliario total, considerando que la calificación jurídica puede cambiar si es que empeora la salud de la joven que resultó herida en el accidente de tránsito.

El abogado defensor, Rodrigo Vera, señaló que “haciendo una prognosis de la pena, y considerando que mi representado tiene irreprochable conducta anterior, todo indica que se va a aplicar una medida no restrictiva”. Además, pidió que valoraran el hecho de que colaboró dejando que le practicaran la alcoholemia.

El juez Luis Aedo acogió la tesis del defensor, por lo que determinó que quedara con firma mensual y arraigo nacional, por el plazo de 4 meses, mientras dura la investigación.

Durante la madrugada de ayer, un nuevo accidente ocurrió en la misma calle Diagonal Las Termas, el conductor iba solo, en estado de ebriedad y resultó policontuso. ☞